IV. Administración Local

Águilas

3136 Anuncio de licitación para obtención de licencias administrativas para la prestación de servicios de temporada en las playas del término municipal de Águilas (Murcia), durante las temporadas 2016 a 2019, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Águilas. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación. Número de expediente: 9788/2015

2.- Objeto de la licitación.

Otorgamiento de licencias administrativas para la prestación de servicios de temporada en las playas del término municipal de Águilas (Murcia), temporadas 2016, 2017, 2018 y 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

El expresado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en cada caso.

5.- Criterios de adjudicación.

Tipos A, B y C.

Evaluables mediante mera aplicación de fórmulas; considerados como objetivos:

- Por cada 2 por 100 de incremento del precio de licitación correspondiente al tipo de tasa aplicada en la Autorización de la Demarcación de Costas, para cada tipo de servicio, se le asignará 1 punto: Hasta un máximo de 30 puntos.

- Por cada empleado, con carácter fijo para la duración del contrato que esté debidamente legalizado a nivel laboral y que se justifique o comprometa por el licitador mediante la documentación oportuna previa a la adjudicación y debidamente ratificada por el adjudicatario con carácter previo al perfeccionamiento del contrato: 3 puntos. Hasta un máximo de 12 puntos.

- Por mayor importe de la inversión debidamente justificado en Presupuesto y Estudio Económico-Financiero siendo ambos concordantes: Hasta 10 puntos máximo correspondiendo estos al más elevado y proporcionalmente a cada uno de los intermedios; siendo de 0 puntos el correspondiente al de menor presupuesto de inversión.

Evaluables mediante juicios de valor como criterios subjetivos:

a) Diseño mas singular adaptado al objeto de este procedimiento. Aportando la máxima calidad y estética en aras del principio de Excelencia Turística de Águilas, tanto en el edificio como en la terraza: Hasta 10 puntos.

b) Descripción del edificio y su definición con idénticos principios de excelencia. En cuanto a materiales, decoración, detalles constructivos y operativos, desmontabilidad y sus instalaciones en cumplimiento del C.T.E.; instalaciones contra incendios y disposición de medios sanitarios y limpieza: Hasta 10 puntos.

c) Dotaciones: Mejor y mayor dotación de medios y maquinaria de hostelería, vajillas, mobiliario. Debiéndose describir y justificar adecuadamente, mediante fichas técnicas, rendimientos, folletos, etc…: Hasta 8 puntos.

d) Cumplimientos medioambientales y en concreto de evacuación de humos, ozonificación, limitación de ruidos, tratamientos de residuos y saneamiento. Dotación de agua potable, control sanitario de los mismos. Mejores condiciones técnico-ambientales, durante el ejercicio de la actividad: Hasta 5 puntos.

e) Mimetización y adaptación al entorno con materiales adecuados, cromatología, diseño y menor impacto ambiental, tanto interior como exterior. (Aporte a juicio del licitador de infografías, perspectivas y planos de detalle, e inserción visual en el sitio y el entorno): Hasta 5 puntos.

f) Distribución y Diseño de la zona de terraza y su cubrición adaptada a la Ley 2/2013 de Costas y su Reglamento. Descripción de mobiliario y sombraje o sombrillas, fotografías, detalles de ubicación y del cumplimiento de la invocada Ley 2/2013: Hasta 5 puntos.

g) Cumplimiento de las Leyes 4/2009 de P. A. I. y Ley 2/2013 de Costas y las Ordenanzas Municipales en materia de horarios, ruidos, materiales permitidos, señalizaciones de accesos al edificio y a la playa, mejoras de accesibilidad no imputables al edificio y entorno propio: Hasta 5 puntos.

Puntuaciones por criterios (Art. 150 R. D. L. 3/2011)

- Mediante cifras o porcentajes: 52 puntos.
- Mediante dependencia de juicios de valor: 48 puntos.

Tipos D, E y F.

Criterios objetivos.

- Por incremento de canon ofertado. 1 punto por cada uno por ciento: Hasta 55 puntos.

Criterios subjetivos.

- Por mejor descripción y aporte de elementos: calidad, novedad tecnológica, elementos de seguridad y sistemas de control personal para ésta. Hasta 45 puntos.

Puntuación Total:

Criterios objetivos: 55 puntos.

Criterios subjetivos: 45 puntos.

Tipo G.

Criterios:

- Por incremento del canon ofertado 1,60 puntos por cada 10 por ciento. Hasta 80 puntos.
- Por mejor oferta en calidad y diseño de elementos: mesas, sillas, hamacas o tarimas. Hasta 20 puntos.

6.- Garantías:

Garantía provisional: 300 Euros por cada uno de los servicios de temporada, por los que se realice la puja.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA (por toda la duración del contrato incluidas prórroga), por cada uno de los servicios de temporada del que resulte adjudicatario.

7.-Obtención de documentación e información

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. (de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes)

b. Domicilio: Plaza de España, 14, 3.ª planta. 30880-Águilas (Murcia).

c. Teléfono: 968-418.846-855.

8.- Requisitos específicos del solicitante:

Los especificados en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

9.- Presentación de las solicitudes de participación en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Águilas, u otros organismos del art.º 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, contados desde el siguiente (también natural) al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del presente Anuncio.

10.- Calificación de las solicitudes y restante documentación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Órgano: Mesa de Contratación.

c. Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

d. Fecha: El establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Águilas, 11 de abril de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474